ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 11/2021 – LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Julio Rolón, Director General, con cédula de Identidad N° 1.394.379 y el C.P. David Álvarez Paredez, con Cédula de Identidad N° 3.007.952, Encargado de Despacho de Dirección Administrativa**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, domiciliada en Atilio Galfre N° 151 y Calle 1 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate** con Cédula de Identidad N° 2.086.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADENDA AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum de fecha 19 de enero del 2023, el Departamento de Oncología del INCAN, en el que se expresa el parecer favorable en cuanto al cambio de del fármaco BEVACIZUMAB INYECTABLE 100 MG y BEVACIZUMAB INYECTABLE 400 MG, de marca BIOETICOS y procedencia ARGENTINA, por BEVACIZUMAB INYECTABLE 100MG/4 ML y BEVACIZUMAB INYECTABLE 400MG/16ML de marca ETICOS y procedencia PARAGUAY solicitado por la firma Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A, por reunir los requisitos establecidos inicialmente en el llamado en lo que refiere a formula, forma farmacéutica, concentración y presentación del producto, así como las Certificaciones otorgadas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, las cuales fueron exigidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Dictamen DOC N° 007 y 33 de fecha 30 de enero del 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer, autoriza la Adenda del Contrato N° 11/2021, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el marco de la LPN SBE N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 11/2021 – LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.-

Que por Resolución D.G.A.F. N° 03 de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba **la Adenda N° 2** al Contrato N° 11/2021, suscripto con la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502, para la modificación de la cláusula sexta del mismo y la Resolución D.G.A.F. N° 43 de fecha 02 de febrero del 2023 que la rectifica en el Art. 1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato N° 11/2021 y Adenda N° 1;
(b) La Resolución D.G.A.F. N° 03 por la cual se Autoriza la Adenda al Contrato N° 11/2021 y la Resolución D.G.A.F. N° 43 de fecha 02 de febrero del 2023 que la rectifica en el Art. 1
(c) El texto de la Presente Adenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIOS UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO	Cantidad Ampliada	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
6	BEVACIZUMAB 400 MG	Nacional	UNIDAD	BEVACIZUMAB 400 MG/16ML Éticos	1.800	3.600	16.107.900	720	11.597.688.000.-

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 11/2021 – LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.-

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 06 días del mes de febrero de 2023.-

Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate
Laboratorios de Productos Éticos
Comercial E Industrial S.A
Proveedor

PABLO IBARROLA
CI 2036546, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Enc. De Despacho Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

C. P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer